	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


OBJETO DE ADQUISICIÓN:

“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS LCD DE LOS CENTROS OPERATIVOS DE MACHALA, GALÁPAGOS, SAMBORONDÓN Y PORTOVIEJO PARA REPOTENCIAR EL SUBSISTEMA DE VISUALIZACIÓN QUE MONITOREA LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA.”

ELABORADO POR: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FECHA: 24 de junio de 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ing. Jorge Herrera	Nombre: Ing. Patricio Gallo	Nombre: Ing. Juan Pablo Torres
Cargo: Analista Nacional de Tecnología para emergencias Nacional II	Cargo: Director Nacional de Gestión de Infraestructura Tecnológica para Emergencias	Cargo: Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

1. INTRODUCCIÓN


1.1 Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo N° 988 de 29 de diciembre de 2011, publicado en el Registro Oficial Nro. 618 del 13 de enero del 2012, se regula la Implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencia que prestan los Bomberos, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional e Instituciones que forma el Sistema Nacional de Salud;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 31 de 24 de junio del 2013, publicado en el Registro oficial Suplemento 44 de 25 de julio del 2013, se dispuso una reforma a la Disposición General del Decreto Ejecutivo No. 988, antes citado, en los siguientes términos: “Concédase al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 la calidad de “Servicio” en los términos de la letra h) del Artículo 10.1 del Estado de régimen jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y, por tanto, personalidad jurídica como organismo público con autonomía administrativa, operativa y financiera, y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, conformado por centros operativos a nivel nacional”

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 brinda a la comunidad un servicio de emergencia que atiende las 24 horas del día los siete días de la semana, los 365 días del año, en conjunto con el personal de las instituciones aliadas, por cuanto el mismo constituye una infraestructura estratégica para la seguridad ciudadana que en su interior alberga equipos tecnológicos y una plataforma informática única en la región, y un gran contingente humano, el mismo debe ser resguardado de cualquier tipo de agente externo que pueda atentar en contra de su seguridad e integridad.

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 cuenta con una cobertura a nivel nacional; sus 16 centros cubren el 100% del territorio (15 centros en territorio continental y 1 centro local en Galápagos) y 12 salas operativas en varias provincias y cantones. Se han instalado más de 5000 cámaras de video vigilancia, dispositivos periféricos como GPS, botón de pánico, megafonía y aplicativos desarrollados para la gestión en la atención de las emergencias. El SIS ECU 911 brinda una respuesta inmediata e integral a las situaciones de emergencia. La función principal es coordinar la atención de los organismos de respuesta articulados, para casos de accidentes, desastres y emergencias movilizando recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía, a través de las instituciones articuladas como son: Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Secretaría de Gestión de Riesgos, Cruz Roja Ecuatoriana y otros organismos locales encargados de la atención de emergencias, los cuales han unido esfuerzos para brindar la mejor atención a través de un número único: 9-1-1.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

El 26 de mayo de 2017, la República del Ecuador, representado por el Ministerio de Finanzas, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC para la ejecución del Programa "Fortalecimiento del sistema nacional de alerta temprana: desbordamiento de ríos en cuencas prioritizadas y tsunamis", con un plazo de ejecución de 3 años, estableciendo dicho instrumento en la cláusula 4.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, que el organismo ejecutor es el Servicio Integrado de Seguridad -ECU 911.


La cláusula 1.03, de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC, señala como Organismos Beneficiarios (OB) del Programa a los siguientes: Instituto Oceanográfico de la Armada, Secretaría de Gestión de Riesgos, Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Mediante oficio N° SENPLADES-SGPD-2017-0409-OF de 28 de julio de 2017, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), informa que el programa "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana" ha sido incluido en la Proforma del Plan Anual 2017.

Mediante la Resolución No. 0047 de fecha 16 d agosto de 2021 emitido por el Viceministro de Finanzas, se resuelve en su **artículo 1.-** *"Autorizar la modificación no sustancial del Contrato de Préstamos BID No. 3913/OC-EC, suscrito el 26 de mayo de 2017, entre la República del Ecuador, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de Prestataria, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en calidad de Prestamista, por un monto de hasta USD 12.447.779,00 (doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América), destinados al financiamiento parcial del "Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprano", cuyo Organismo Ejecutor es el Servicio Integrado de Seguridad (ECU-911), consiste en la aplicación del plazo del último desembolso del crédito, hasta el 26 de noviembre de 2022".*

Por su posición geográfica, el Ecuador es vulnerable ante amenazas no solamente de índole hidrometeorológica, sino geológica en la mayor parte de su territorio. El mayor origen sísmico para el Ecuador es la zona donde se unen las placas tectónicas submarinas a 50.000 m. de las costas del norte del país.

Los macro sismos cuyos epicentros estén muy cerca de la línea de costa o en el lecho marino próximo al continente son considerados tsunamigénicos porque ocasionan movimientos anormales de grandes masas de agua que se perciben en el continente como olas gigantes que se abaten sobre las playas con suficiente energía para irrumpir cientos de metros tierra adentro. Este fenómeno se conoce con el nombre de "Tsunami" o "Gran ola en puerto".

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

La mayoría de los más grandes y devastadores tsunamis han ocurrido en el Océano Pacífico; la razón es que geográficamente está rodeado por el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, que se caracteriza por presentar principalmente límites de placas convergentes (zonas de subducción), siendo la causa para la generación de la mayor cantidad de actividad volcánica y sísmica en el planeta. En consecuencia, la costa del Pacífico de Sudamérica es una de las zonas más propensas para la generación de un maremoto¹


Aproximadamente a 50 Km. de la costa ecuatoriana se encuentra una gran depresión en el suelo del océano, denominada la “fosa” oceánica, lugar de convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamérica, constituyéndose esta interacción en la fuente sismogénica más activa e importante del País. Sismos con magnitudes mayores a 6.7, cuyos epicentros estén muy cerca de la línea de costa o en el lecho marino próximo al continente, son considerados tsunamigénicos.²

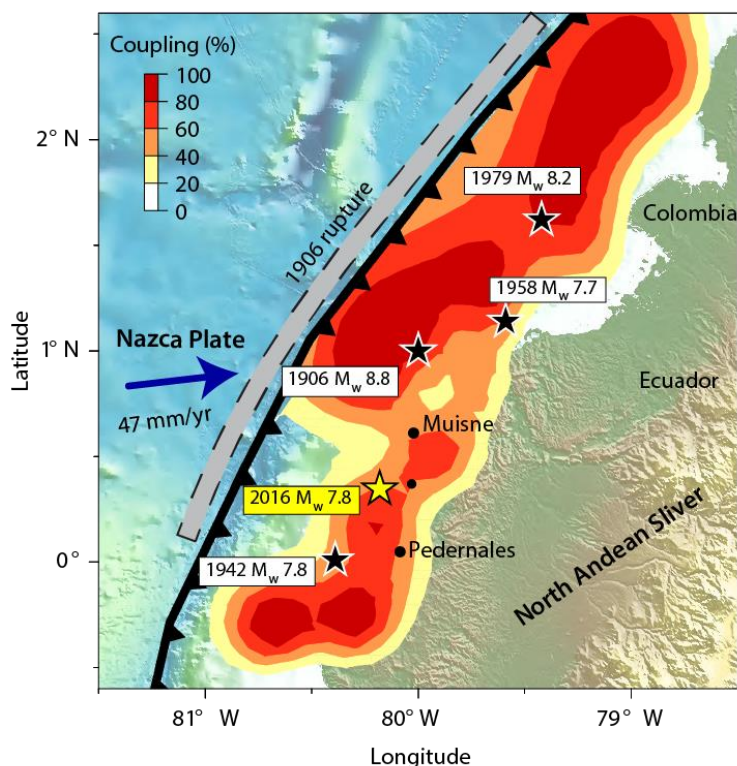
En el Ecuador, históricamente se han registrado siete eventos tsunamigénicos:

- 1906, 03 de enero: Prov. de Esmeraldas, entre San Lorenzo y Tumaco (Colombia). Sismo generador de magnitud 8,8 Richter.
- 1933, 02 de octubre: Prov. del Guayas, en el mar, frente a Salinas (Puntilla). Sismo generador 6,9 Richter.
- 1953, 12 de diciembre: Prov. de El Oro, en el mar, frente a Puerto Bolívar. Sismo generador 7,8 Richter.
- 1958, enero: Prov. de Esmeraldas, en el mar, frente a Esmeraldas. Sismo generador 7,8 Richter
- 1979, 12 de diciembre: Prov. de Esmeraldas, frente a Esmeraldas, en el mar, frente a Esmeraldas. Sismo generador 7,8 Richter
- 1998, 4 de agosto: Prov. de Manabí, en el mar, frente a las costas de Boca de Briceño. Sismo generador 6,8 Richter.
- 2016, 16 de abril: Prov. de Manabí, en el cantón pedernales. Sismo generador 7.8 Richter

¹ SGR, IGEPN, INOCAR. Protocolo de Coordinación del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami en el Ecuador. 2016.

² Cruz M., Acosta C., Vásquez N. Riesgos por Tsunami en la Costa Ecuatoriana. 2005.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02




Fuente: IGEPN

Con estos antecedentes, la probabilidad de ocurrencia de eventos tsunamigénicos en la costa ecuatoriana, es alta; situación preocupante para el país, donde un fenómeno de este tipo, con los efectos observados en países asiáticos, se convertiría en un “desastre nacional” debido a que el Estado se vería desbordado, especialmente en el ámbito social y económico, por la magnitud de la tragedia, si se considera que las playas ecuatorianas han ganado importancia turística a nivel nacional e internacional, con expansión urbana hacia sectores muy cercanos al mar, aumentando su vulnerabilidad.

El sismo del 16 de abril de 2016 tuvo una magnitud 7.8 Mw, siendo el tercero más grande que se registra en Ecuador desde inicios del siglo XX. Su epicentro se ubicó en la costa septentrional de Manabí (0.1 S, 80.0 W) y la profundidad focal fue de 20 km. La ruptura se propagó principalmente hacia el sur y se estima cubrió un área de 100 km x 60 km a lo largo de una asperidad en el plano interplaca.

A partir de este último sismo de magnitud y daños considerables, en el segundo semestre de 2016, el Gobierno Nacional financió el Proyecto “Sistema de alerta temprana para eventos de tsunami y control de represas”. El objetivo del proyecto en su primera fase fue implementar y mejorar el sistema nacional de alerta temprana frente a eventos adversos de tsunami y desbordamiento de ríos y represas. Dicho proyecto, en su primera fase hasta inicios de 2017, dio como resultado la instalación

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02


de: (i) 98 sirenas comunitarias en 74 comunidades (60 para tsunamis y 14 para desbordamientos de ríos) en las provincias de Esmeraldas y Manabí; (ii) 12 estaciones adicionales de sismógrafos y acelerógrafos y GPS de IG-EPN en Esmeraldas y Manabí; (iii) 2 estaciones hidrológicas adicionales de INAMHI en la Provincia de Esmeraldas; y (iv) señaléticas e iluminarias en 55 comunidades de Esmeraldas y Manabí que muestran claramente la ruta de evacuación y sitios seguros por tsunamis.

Posteriormente, con la finalidad de continuar fortaleciendo las capacidades de monitoreo y respuesta ante tsunamis y desbordamiento de ríos en la región costera del país, el Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana 2017 - 2020, comprende 2 componentes: 1) Fortalecimiento de la red nacional de monitoreo y pronóstico y, 2) Fortalecimiento del sistema de emisión de alertas y de la capacidad reactiva comunitaria.

Dentro de los diferentes subsistemas que forman parte de la infraestructura del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, se cuenta con el Subsistema de visualización, mismo que cumple la función de visualización de fenómenos naturales antrópicos captados por los Sistemas de Alerta Temprana desplegados en las diferentes jurisdicciones mostrando en los diferentes video wall el inicio desarrollo y finalización de estos eventos facilitando la gestión de tomadores de decisiones dentro de cada uno de los Edificios del SIS ECU 911 en pro de la seguridad ciudadana.

Los Centros Operativos que se encuentran en el perfil costanero que forman parte las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y Galápagos, disponen del sistema de alerta temprana para eventos de tsunami y control de represas, las mismas que como parte de su infraestructura dispone de pantallas como componente esencial de su subsistema de visualización, permitiendo a través de estos elementos gestionar las emergencia que puedan suceder en dichos puntos, actualmente estos centros operativos dispone de un sistema de video Wall que fue instalado con tecnología del 2011 que ha permitido monitorear y visualizar los Subsistemas de atención de emergencia y el Sistema de Alerta Temprano para eventos de Tsunami y control de represas. Es importante mencionar que este sistema de video wall ha cumplido tanto su vigencia tecnología como su vida útil en estas condiciones se ha complicado conseguir repuestos de sus componentes para solventar los problemas de visualización, esta limitación afecta a los operadores de video vigilancia y los despachadores de recursos, en su trabajo de monitoreo del Sistema de Alerta de Temprana con sus sistema de video vigilancia, y la coordinación e interacción entre las áreas operativas de atención de llamadas, monitoreo de cámaras de emergencia y despacho de recursos.

Mediante Memorando Nro. SIS-STTI-2022-0158-M, de fecha 11 de abril de 2022, El Sr. Mgs. Juan Pablo Torres en su calidad de Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación, solicita: *“con la finalidad de conocer la situación actual en la que se encuentran las pantallas LCD que forman parte de los subsistemas de visualización de*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

las salas operativas, salas de videovigilancia y salas desconcentradas de cada uno de sus centros y realizar la adquisición de estos bienes desde planta central dentro del proyecto de repotenciación institucional, se requiere se asigne a quien corresponda llenar la matriz “levantamiento de pantallas a nivel nacional” adjunta.”.


Cada uno de los centros operativos a los que se solicitó la validación remiten un informe técnico de la situación actual de la infraestructura de los puntos SAT, de su jurisdicción mediante memorandos:

N°	CENTRO OPERATIVO	MEMORANDO	FECHA
1	PORTOVIEJO	SIS-CZ4-2022-0179-M	Portoviejo, 12 de abril de 2022
2	SAN CRISTOBAL	SIS-COL5G-2022-0035-M	San Cristóbal, 14 de abril de 2022
3	SAMBORONDON	SIS-CZ5-8-2022-0196-M	Samborondón, 13 de abril de 2022
4	MACHALA	SIS-CZ7-2022-0187-M	Machala, 14 de abril de 2022

En estas condiciones y debido a la vida útil de estos equipos que ha terminado, es necesario realizar la adquisición de pantallas LCD para fortalecer los video Wall de estos centros operativos contribuyendo así en cumplir la misión de la entidad: *“Gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, reportadas a través del número 911, y sus equipos de almacenamiento Storage los cuales almacena los videos monitoreados desde la sala de video vigilancia y monitoreo de alarmas, mediante el despacho de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema, con la finalidad de contribuir, de manera permanente, a la consecución y mantenimiento de la seguridad integral ciudadana”.*

Con fecha 24 de mayo del presente año se cuenta con el documento Especificaciones Técnicas, sin embargo, por corrección de temas de forma, como son mayúsculas y tildes se firma nuevamente este documento con fecha actualizada, sin modificar ni alcance ni objeto de contratación, así tampoco sin cambio en cotizaciones o necesidades técnicas.

Con fecha 03 de junio del presente año se cuenta con el Estudio de Mercado firmado, sin embargo por corrección de tema de forma, como error tipográfico en RUC dentro del cuadro comparativo se firma nuevamente el Estudio de Mercado (actualizando las búsquedas del portal SOCE) y Términos de Referencia con fecha actualizada, sin modificar ni alcance ni objeto de contratación, así tampoco sin cambios en cotizaciones o necesidades técnicas, por lo que se realiza el informe con las proformas ya entregadas.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02


1.2 Base Legal

Política BID 2349-9

Licitación Pública Nacional

3.3. La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir la forma más eficiente y económica de adquirir bienes o ejecutar obras cuando, dadas las características y alcance de dichas adquisiciones, no sea probable que atraigan competencia internacional. Para que el Banco los considere susceptibles de financiamiento con fondos provenientes de sus préstamos, estos procedimientos de contratación deben ser revisados y modificados en la medida necesaria para lograr economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de estas Políticas. La LPN puede constituir el método de contratación preferido cuando no se espera que los oferentes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a que: (a) los valores contractuales son pequeños; (b) se trata de obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo; (c) las obras requieren una utilización intensiva de mano de obra; o (d) los bienes u obras pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone.

3.4. La publicidad puede limitarse por lo menos al único sitio de Internet oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público o, en ausencia de éste, a un periódico de amplia circulación nacional. Los documentos de licitación pueden emitirse en cualquiera de los idiomas oficiales del Banco y generalmente se utiliza la moneda del país del Prestatario para los propósitos de licitación y pago. Adicionalmente, los documentos de licitación deben contener información clara respecto de cómo deben presentarse las propuestas, así como del lugar, fecha y hora de entrega de las mismas. Se debe dar un plazo razonable para que los interesados puedan preparar y presentar ofertas. Los procedimientos deben permitir una competencia adecuada con el fin de asegurar precios razonables; los métodos empleados en la evaluación de las ofertas y en la adjudicación de los contratos deben ser objetivos, se deben dar a conocer a todos los oferentes y no aplicarse arbitrariamente. Los métodos también deben contemplar la apertura pública de las propuestas, la publicación de los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y las condiciones bajo las cuales los oferentes pueden presentar disconformidad respecto de los resultados. Si hay empresas extranjeras que deseen participar en estas condiciones, se les debe permitir que lo hagan.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

1.3 Justificación

Para el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, es fundamental para la atención de emergencias disponer de la infraestructura tecnológica, la cual permita mantener la plataforma tecnológica necesaria para que los evaluadores de llamadas y las instituciones articuladas para los despachos de recurso, realicen su trabajo de forma eficiente y oportuna

Los centros Zonales, Locales y Salas Desconcentradas del Servicio Integrado de Seguridad ECU911 a nivel nacional, cuentan con video wall compuestos por pantallas LCD en cada una de sus jurisdicciones para el monitoreo en las Salas Operativas de Video Vigilancia y en las Salas Operativas de Llamadas que permiten visualizar los incidentes y emergencias suscitadas en el Sistema de Alerta Temprana para Tsunamis y Control de represas.


Estos videos wall están compuestos por matrices de 7x5 y 9x5 en salas operativas y 3x2 en salas de video vigilancia estas matrices están conformadas por monitores de 46 pulgadas, gestionados a través de un controlador que permite la visualización operativa de los eventos captados por las cámaras de video vigilancia y el Sistema de Alerta Temprana para Tsunamis y Control de represas.

El equipamiento que cuenta el Servicio Integrado de Seguridad ECU91 fue instalado desde el año 2011 y funciona 24x7 los 365 días del año por lo cual el equipamiento en gran parte ha cumplido su vida útil.

Actualmente en los centros operativos zonales y locales, incluidas sus salas operativas, se dispone de video wall con tecnología LCD han cumplido con su vida útil y vigencia tecnológica, en estas condiciones es complejo conseguir los repuestos de los componentes como controladoras o pantallas, razón por la cual es necesario realizar a la brevedad el remplazo de estas pantallas para fortalecer el subsistema de visualización

Basándose en el levantamiento realizado del estado de situación actual de la plataforma en los centros operativos, es necesario realizar la adquisición de pantallas LCD en base al siguiente distributivo:

N	Centro Operativo	Sala de video		Sala Operativa		Salas Desconcentradas		Total, de pantallas		Total, pantallas del centro	% de Afectación
		Operativas	No operativas	Operativas	No operativas	Operativas	No operativas	Operativas	No operativas		
1	PORTOVIEJO	6	0	9	26	0	0	15	26	41	63%
2	SAN CRISTOBAL	0	0	6	0	0	0	6	0	6	0%
3	SAMBORONDON	0	24	0	0	2	4	2	28	30	93%
4	MACHALA	5	1	13	22	0	0	18	23	41	56%


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

TOTAL							41	77	118	65%
-------	--	--	--	--	--	--	----	----	------------	-----

Con esta adquisición, se podrá operativizar al 100% los video wall, permitiendo así visualizar las alertas emitidas por el sistema de alerta temprana, apoyando así a la gestión, administración y coordinación del despacho cuanto puedan existir posibles emergencias en las jurisdicciones de cada uno de los centros, dando como resultado la posibilidad de cumplir el componente 1 del programa de fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana que indica *“Este componente busca fortalecer la capacidad de la red nacional de monitoreo sísmico, tsunamigénicos e hídrico para tomar decisiones de alerta temprana por tsunamis y desbordamientos de ríos de manera oportuna. El componente incluye: (i) la adquisición e instalación de estaciones hidrometeorológicas para ampliar la cobertura de monitoreo automático del riesgo climático en tres ríos: Chone (Provincia de Manabí), Portoviejo (Provincia de Manabí) y Chongón (Provincia de Guayas), con base en estos datos hidrometeorológicos, se desarrollarán estudios y mapas probabilista de amenaza por inundación en cada río; (ii) la adquisición e instalación de estaciones de monitoreo sísmico en las zonas de riesgo (específicamente, región Costa); (iii) el fortalecimiento de la red nacional de observación marítima y tsunamigénicos administrada por INOCAR incluyendo la adquisición e instalación de boyas y radares; y (iv) la realización de simulaciones nacionales colectivas para mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucionales del SAT, que permitan probar y ajustar anualmente los protocolos de activación del SAT para tsunamis y desbordamientos de ríos.”* y cumpliendo también con los objetos de este proyecto *“El objetivo general del Programa es fortalecer el Sistema Nacional de Alerta Temprana (SAT) para tsunamis y desbordamientos de ríos”* y sus objetivos específicos *“(i) fortalecer la capacidad nacional de monitoreo, pronóstico y remisión de alerta de tsunamis y desbordamientos de ríos; y (ii) mejorar la capacidad comunitaria para entender y reaccionar ante dichas alertas.”*

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS LCD DE LOS CENTROS OPERATIVOS DE MACHALA, GALÁPAGOS, SAMBORONDÓN Y PORTOVIEJO PARA REPOTENCIAR EL SUBSISTEMA DE VISUALIZACIÓN QUE MONITOREA LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA”**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

3. OBJETIVO

3.1 Objetivos de la contratación

3.1.1 Objetivo general

Adquirir pantallas LCD para la repotenciación del subsistema de visualización, del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 en los centros de San Cristóbal, Samborondon, Portoviejo y Machala, para el fortalecimiento de la gestión de monitoreo de alertas y emergencias generadas por el Sistema de Alerta Temprana.

3.1.2 Objetivo específico

- Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana para Tsunamis y control de represas de los centros de San Cristóbal, Samborondon, Portoviejo y Machala mediante la adquisición de pantallas LCD.


4. ALCANCE

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 requiere realizar la adquisición de 118 pantallas LCD para los centros de San Cristóbal, Samborondon, Portoviejo y Machala, para mejorar la visualización de las emergencias y el monitoreo constante de las zonas de influencia del Sistema de Alerta Temprana y control de represas con el siguiente detalle:

No	Centro Operativo	Total, pantallas del centro
1	PORTOVIEJO	41
2	SAN CRISTOBAL	6
3	SAMBORONDON	30
4	MACHALA	41
	TOTAL	118

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El contratista deberá mantener comunicación continua con el administrador de contrato, con la finalidad de dar a conocer temas relacionados a las fechas de importación si ese fuera el caso, una vez que los equipos estén en el Ecuador, se deberá indicar la fecha de entrega de las mismas, el contratista de requerir podrá realizar una inspección para verificar las sujeciones que actualmente se dispone con la finalidad de garantizar que estas se acoplen a la estructura que actualmente dispone la institución.


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

- El contratista deberá entregar el respectivo informe de los bienes entregados, en el cual se detalle los números de serie de los equipos.
- Sera de estricta responsabilidad del contratista, asumir y prevenir todos los riesgos laborales de sus trabajadores y colaboradores, que pudieran derivarse de la ejecución de este proyecto.
- El contratista será el responsable de realizar las gestiones para que se suscriban las actas de entrega recepción de los equipos con el administrador de contrato que el ECU 911 defina. Esta documentación será un insumo para la suscripción del acta entrega recepción del todo el contrato, esta fecha no será mayor bajo ningún concepto al tiempo máximo de ejecución de este contrato.
- Es responsabilidad del contratista elaborar la documentación con el detalle de todos los equipos electrónicos entregados; en lo que aplique se hará constar marca, modelo y número de serie.
- Entregar el Manual técnico en español del manejo del equipamiento entregado, que incluya checklist de verificación para identificar los inconvenientes técnicos más comunes que puede presentar el equipo, con la finalidad de que se pueda identificar cualquier anomalía que presente el equipamiento ya sea por avería de las componentes, conexiones defectuosas entre las mismas. Esta información se entregará a la firma del acta entrega recepción de los bienes.
- Entregar el Manual de Usuario en español de instalación del equipamiento, con la finalidad de que el personal técnico de la institución pueda realizar la instalación de las pantallas sin inconveniente alguno, y de ser el caso asumiendo las buenas prácticas de instalación definidas por el fabricante.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 pone en conocimiento que cada uno de los lugares donde se instalará las pantallas de video wall en lo que respecta a salas operativas, cuentan con una estructura preexistente de piso para la instalación de estos bienes, es decir en cada una de estas salas cuentan con un cuarto frio en la parte posterior, adicional en las salas de video vigilancia se cuenta para la instalación de los equipos una estructura preexistente de pared.

El Servicio Integrado de Seguridad dispone de personal técnico en cada uno de los centros operativos donde se van a instalar las pantallas, por lo que este personal en base al manual técnico de instalación solicitado en la metodología de trabajo

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

realizará la instalación de las pantallas una vez retiradas las pantallas actualmente instaladas que ya no se encuentran en funcionamiento.


7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificación del bien

Se requiere adquirir 118 pantallas LCD, cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en este proceso, mismas que se detallan a continuación:

PANTALLAS PARA LOS VIDEO WALL DEL SIS ECU 911

ITEM	PARAMETROS MINIMOS REQUERIDOS
Marca:	DETERMINAR
Modelo:	DETERMINAR
Cantidad:	118
Tamaño del panel:	46 pulgadas
Resolución:	1920x1080 (FULL HD) o superior
Iluminación desde el fondo:	LED directo o similares o superiores
Ancho del bisel o costura del video wall:	3,8mm (máximo)
Brillo:	Mínimo 500 nits o cd/m2
Radio de contraste:	Mínimo 1200:1
Angulo de visión:	Horizontal 178° / Vertical 178°
Tiempo de respuesta:	Mínimo 8 ms
Horas de operación:	24/7
Tecnología de pantalla	LCD, LED o superior
Horas de funcionamiento:	Mínimo 50.000 horas
HDMI	Mínimo 1
USB	Mínimo 1 (recomendado)
DVI	Mínimo 1
AUDIO	Opcional
RS232	Mínimo 1 RS232, (puerto RJ45 recomendado)
VGA	Opcional
AUDIO	Opcional
RS232	Mínimo 1 RS232, (puerto RJ45 recomendado)
Fuente de Alimentación	AC 100 a 240, V (50/60 HZ)
Consumo de poder	Mínimo 110 W; Máximo 220W
Temperatura de operación:	0°C a 35°C o superior

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

Peso:	Mínimo 10 Kg; Máximo 28 Kg
Debe permitir la Instalación de las pantallas en:	Estructura preexistente de piso con cuarto frío posterior en salas operativas y estructura preexistente de pared en salas de video vigilancia

Nota importante:

El contratista deberá entregar:


- Todos los componentes necesarios para la instalación de las pantallas en las estructuras de pared y de piso que dispone el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 en la sala operativa y de video vigilancia respectivamente, considerando de ser el caso las partes y acoples necesarios con la finalidad que las pantallas sean instaladas apropiadamente y según las recomendaciones de fábrica.
- Transferencia de Conocimientos presencial o remota para 4 personas, referente a la instalación de las pantallas el software de administración y su configuración a nivel de Software y Hardware.
- Manuales de usuario de instalación y administración de los bienes debidamente traducido al español.
- Software desarrollado por el fabricante para la gestión y administración de las pantallas.

“No se requiere del servicio de instalación de estos bienes.”

SOPORTES DE PANTALLA PREEXISTENTES



Soportes laterales preexistentes que cuenta la institución actualmente


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02



Soportes y rieles preexistentes que cuenta la institución actualmente

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El presente contrato bajo ningún concepto generará al contratante ningún costo adicional por temas de logística de entrega.
2. En caso los soportes que cuenta la institución actualmente para sus monitores no puedan ser utilizados por el contratista, se deberán entregar los soportes tomando en cuenta la dimensión de las pantallas ofertadas con la finalidad de que estos soportes se acoplen a la estructura existente
3. Cumplir el objeto del contrato el mismo que abarca la provisión de pantallas y componentes determinados de fábrica para la instalación.
4. Cumplir con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato, especificaciones técnicas, y demás documentos precontractuales en forma ágil y oportuna.
5. Los equipos deberán ser nuevos, no se admitirán equipos usados o reparados, ni remanufacturados.
6. El contratista deberá garantizar un stock de repuestos necesarios durante su periodo de garantía.
7. El Contratista garantizará la disponibilidad de repuestos a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados.
8. El contratista deberá presentar un certificado emitido por el fabricante o representante en el Ecuador, en el cual se indique que los equipos son nuevos de fábrica, no remanufacturados ni usados.
En caso de presentar el certificado emitido por el Representante en el Ecuador, el mismo deberá remitir la documentación que sustente dicha representación.
9. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar al momento de suscribir el contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica los respaldos originales en calidad de préstamo o copias notariadas de los documentos habilitantes, a fin de verificar su integridad, lo que garantizará que los contratos de la entidad cuenten con respaldos competentes y pertinentes.
10. Es de estricta responsabilidad del contratista, asumir y prevenir todos los riesgos laborales de sus trabajadores y colaboradores, que pudieran derivarse

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

de la ejecución de los trabajos inherentes a este proyecto.

11. El contratista deberá entregar el precio unitario de cada bien y por el valor total del contrato, previo a la suscripción del mismo.
12. El contratista asumirá todos los costos referentes a importación traslado de los equipos desde el lugar de su adquisición o fabricación hasta el lugar de entrega en el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE


1. Designar al administrador del contrato.
2. Atender las peticiones o dar solución a problemas relacionados con el objeto de la contratación siempre y cuando no vulnere el contrato establecido.
3. Suscribir la respectiva acta entrega recepción y demás documentos necesarios para el pago posterior a la entrega de las pantallas.
4. Entregar la información necesaria para solventar cualquier inquietud relacionada a la presente contratación.
5. Realizar los pagos respectivos, una vez recibidos a conformidad los bienes objeto de la presente contratación.
6. La Entidad Contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la contratación, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.
7. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrará los contratos complementarios en un término máximo de 15 días contados a partir de la aprobación o autorización de la máxima autoridad o su delegado observando para el efecto la normativa legal vigente, para ello el contrato deberá estar vigente.
8. Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la contratación, en un plazo de tres (3) días contados a partir de la petición escrita formulada por el proveedor adjudicado.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de hasta 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un periodo de validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Este período

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

podrá prorrogarse, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

12. FINANCIAMIENTO

12.1 Presupuesto referencial

El presupuesto referencial para la ejecución de esta contratación se encuentra establecido en el Informe de cálculo referencial adjunto al presente documento, de conformidad con la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitida por el SERCOP.

13. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago del presente contrato se lo realizará de la siguiente manera:


- Anticipo del 40% del valor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 71 de la LOSNCP, el mismo que será devengado en el único pago que estipula este proceso.
- El 60% del monto del valor de los bienes, una vez entregados los mismos a conformidad, descontando el 40% del valor del anticipo.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento

El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

Los documentos habilitantes anteriormente mencionados deberán ser respaldados con:

- Informe de satisfacción
- Manuales técnicos, de usuario y demás documentos solicitados en la metodología de trabajo.
- Acta entrega recepción definitiva de los bienes objeto del presente contrato.
- Factura
- La documentación habilitante deberá ser entregada para iniciar el proceso de pago de los servicios como lo establece el artículo 124 de la LOSNCP

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

14. Multas

En caso de que la CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones dentro de los plazos contractualmente establecidos, por cada día de retardo la CONTRATISTA se obliga expresamente a pagar al CONTRATANTE, una multa de 1 por 1.000 por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones que se encontraran pendientes de ejecutarse, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual la CONTRATISTA notificará al Administrador del Contrato, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de sucedidos los hechos, transcurrido dicho plazo, de no mediar la referida notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para no entregar el objeto del contrato, al cual está obligada.

Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del Contrato, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 podrá terminar unilateralmente el contrato.


15. GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en el caso de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago. Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Garantía de buen uso del anticipo: Se rendirá por un valor igual a lo establecido como anticipo en este proceso, la garantía deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

Garantía Técnica: Las garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deben ser entregadas por el contratista, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los bienes, las garantías deberán estar vigentes por un periodo de 3 años posterior a la entrega de los bienes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCP.

16. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

La entrega de los bienes se lo realizará en el Edificio del SIS ECU 911 Machala de acuerdo al detalle:

Centro Operativo ECU 911	Dirección
Centro Zonal ECU 911 Machala	Av. Bolívar Madero Vargas y Arízaga (Frente al Batallón "Fuerte Militar Chacras")

17. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

17.1 Integralidad de la oferta

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

17.2 Personal técnico mínimo

No aplica

17.3 Experiencia mínima del personal técnico

No aplica


17.4 Equipo mínimo

No requerido

17.5 Experiencia general y específica mínima

17.5.1 Experiencia General

Nro.	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	Nro. DE PROYECTOS	MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
1	El oferente deberá presentar mínimo un (1) acta de entrega recepción definitiva, y/o contratos con sus respectivas facturas, que avale experiencia en venta de	15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.	Al menos 1 proyecto	\$ 40.000,00	10 contratos	\$ 4.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

	equipos electrónicos				
--	----------------------	--	--	--	--

NOTA: Si con los documentos presentados para validar la experiencia específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia general, estos documentos serán considerados como válidos para acreditar los dos tipos de experiencia, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2017-0000077 de fecha 12 de mayo de 2017, se permite alcanzar el monto mínimo, a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos.

17.5.2 Experiencia Específica

Nro.	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	Nro. DE PROYECTOS	MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
1	El oferente deberá presentar mínimo una (1) acta entrega recepción definitiva, y/o contratos con sus respectivas facturas, que avalen experiencia obtenida en venta de pantallas o accesorios para video wall	5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.	Al menos 1 proyecto	\$ 10.000,00	10 contratos	\$ 1.000,00

NOTA: Si con los documentos presentados para validar la experiencia específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia general, estos documentos serán considerados como válidos para acreditar los dos tipos de experiencia, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2017-0000077 de fecha 12 de mayo de 2017, se permite alcanzar el monto mínimo, a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos.


17.6 Otros Parámetros de Calificación

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple de un certificado emitido por el fabricante o representante en el Ecuador, en el cual se indique que los equipos son **nuevos de fábrica**, no remanufacturados ni usados. En caso de presentar el certificado emitido por el Representante en el Ecuador, el mismo deberá remitir la documentación que sustente dicha representación.

Documentos para Calificación de la Idoneidad Legal del Oferente

1. Copia simple del Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente o lo equivalente en el país del oferente. (Personas Jurídicas)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

2. Copia simple del documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
3. Copia simple del documento de identificación. (Persona Natural).
4. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes - RUC en el cual su actividad económica deberá tener relación directa con el objeto de contratación del presente proceso. (requisito solo para proveedores nacionales o domiciliados en el país)
5. Declaración del Representante designado del Consorcio o APCA sobre el domicilio a constituirse a los efectos de este proceso de contratación o manifestación, suscrita por el Oferente (en el caso de APCA o Consorcio, por el Representante designado), con el compromiso de mantener en la República del Ecuador, un apoderado general que garantice el cumplimiento de las obligaciones y o reclamaciones que aplique; así como la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato. (en caso de ser Consorcio o APCA)

Documentos para Calificación de la Idoneidad Financiera del Oferente

1. Copia de la Declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2021
2. El Oferente deberá proporcionar copia de la declaración del impuesto a la renta que acrediten que, como mínimo, el oferente cuenta en los últimos tres años (2019, 2020, 2021), con una facturación promedio anual de US\$ 20.000,00.


NOTA: En caso de que los documentos se encuentren en otro idioma deberán contar con la respectiva traducción a idioma español.

El oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar los documentos emitidos en el extranjero debidamente apostillados. Y si los mismos están en otro idioma deberán contener la correspondiente traducción. En caso de incumplimiento se le declarará adjudicatario fallido.

18. RECOMENDACIÓN DESIGNACIÓN MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA:

Se recomienda designar la Comisión Técnica acogiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. Señor Magíster Ricardo Rubén Cañas Jácome en su calidad de Coordinador General de planificación y gestión Estratégica con CC 1707135107, Profesional Designado por la Máxima Autoridad, en calidad de presidente de la Comisión Técnica;
2. Señora Ingeniera Karla Ivonne Torres Tinoco en su calidad de Especialista de Infraestructura Tecnológica Nacional con CC 0704483981 como Delegado del Titular del Área Requirente, en calidad de miembro de la Comisión Técnica;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_07	02

3. Señor Ingeniero Oscar Washington Salgado Yugsi en su calidad de Analista de tecnología Zonal con CC 1713811048, Profesional Afín al objeto de la contratación, designado por la Máxima Autoridad, en calidad de miembro de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica será responsable de llevar adelante el referido proceso, participará en todas las etapas del mismo y elaborará el Informe con el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto de proceso, o cancelación según corresponda, dirigido a la Autoridad del SIS ECU 911, para su respectiva resolución.

19. RECOMENDACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se recomienda designar a la Ing. Diego Edmundo Guillen Ortega en su calidad de Director Zonal de Tecnología y Soporte 7 Machala del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 como Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente proceso. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

20. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas y toda la documentación solicitada deberán ser entregadas de forma física y digital, en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Edificio Nacional, ubicado en Calle Julio Endara, Sector Parque s/n, Quito 170403.

21. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las diferentes ofertas se lo realizará en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la Oficina de la Subdirección Técnica de Tecnología e Innovación ubicada en la planta baja del Edificio Nacional de la institución, de no existir disponibilidad de sala se asignará la sala de crisis.

22. ANEXOS

- Informe de necesidad
- Certificación de Catálogo Electrónico
- Estudio previo (cotizaciones, cuadro comparativo / informe de presupuesto referencial) según el tipo de contratación.
- Proformas